Pedro Avellan Cavallero hijo dalgo Notorio de Sangre, y
allarse en Posesion de tal en esta dha Villa; y que se le de
la posesion de dho Castillo, y en el interim que Obtenga
este Empleo por el tiempo de la boluntad de su Exa. se le
den a dho Dn. Pedro, todas las exempciones, Onrras, y pre-
minencias que le Corresponden, Como tal teniente de
Alcaide, en la Conformidad que le han sido guardadas
a los antezesores, y que se haga imbentario formal de
los Vienes y alaxas que huviere en el dho Castillo, y
puesta Copia Autorizada de dho titulo, a continuacion
de este Cavildo se le buelva orixinal a dho Don
Abellan poniendose a su Continuacion, testimonio
este particular

Y en esta Conformidad se fenecio el Cavildo que fir-
ron sus Mercedes de que damos fee.

Ante mi Antonio Tirado
de Villegas

Pedro Serra
Vernal

Dn. Juan Avellan
Lozano

Pedro Tirado
Abellan

Antenos
Juan Thomas
Avellan

Testim.

Juan thomas Avellan Ssmo. del Rey nro Señor
del Numero, y Ayuntamto. de esta Villa de Jumilla
tifico, doi fee, y testimonio de Verdad, a los Señores